



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0000527/2016

Córdoba, 6 FEB 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Magnano María Eugenia, Legajo 36446869 no figura la asignatura Psicología Clínica y;

CONSIDERANDO

Que la profesora Gladis Gentes manifiesta que a la alumna le corresponde nota 8 (ocho);

Que al verificar las actas de exámenes se observa que en el acta manuscrita figura aprobada la materia con nota 8 (ocho) y en el acta copia con Ausente;

Que al momento de cargar las notas en el Sistema Guarani se cometió un error involuntario y que el mismo no fue observado por la docente al momento de controlar las actas;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;


Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0201500646, correspondiente a la asignatura **Psicología Clínica**, de fecha 25/11/15, sólo en lo que respecta a la alumna **Magnano María Eugenia, Legajo 36446869**, para que, donde dice Ausente figure calificación 8 (ocho), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° **100**


Dr. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORROMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA